



ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE RECTORAS, RECTORES Y DIRECTOR DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA LA REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma.
- II. Que el artículo 19 de la referida Ley Orgánica señala que el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal. Por otro lado, el artículo 21, fracciones I y XV, de dicho ordenamiento dispone que corresponderá a dicha autoridad ejecutiva orientar el quehacer institucional en el marco de la planeación institucional.
- III. Que los artículos 25 y 35 de la referida Ley Orgánica, respectivamente, disponen que el Rector de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior son las autoridades ejecutivas de las entidades académicas correspondientes.
- IV. Que actualmente nos encontramos en una emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la cual se caracteriza por su dinamismo y que demanda de nuestra Institución empatía, solidaridad y compromiso social de toda la comunidad universitaria.
- V. Que una vez que las condiciones de seguridad sanitaria así lo permitan la Institución reiniciará actividades de manera presencial, lo cual conlleva la implementación de diversas estrategias encaminadas a apoyar a la comunidad estudiantil y adecuar la infraestructura física y tecnológica.
- VI. Que se requiere reconfigurar la planeación en el ejercicio del gasto realizada para el año 2021 con la finalidad de destinar los recursos correspondientes a la atención de las necesidades institucionales en el contexto que prevalece en la actualidad y

de aquellas que se proyecta se presentarán en los próximos meses como efecto de la pandemia.

En atención a lo anterior, se expide el siguiente



ACUERDO

PRIMERO: Se modifica el Programa Operativo Anual 2021 de los Campus, el Colegio del Nivel Medio Superior y la administración general de la Universidad para reprogramar recursos y destinarlos a los siguientes rubros:

1. Apoyos a estudiantes.
2. Adecuación de espacios para el retorno a actividades universitarias presenciales.
3. Inversión para la adquisición de recursos tecnológicos, equipos de cómputo, biblioteca digital, suscripción a revistas especializadas y software especializado.
4. Reconversión de las aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de formación estudiantil a espacios híbridos.

SEGUNDO: Los montos totales sujetos a reprogramación en los Campus, el Colegio del Nivel Medio Superior y la administración general de la Universidad serán los siguientes:

- Colegio del Nivel Medio Superior: \$12,563,732.10 (doce millones quinientos sesenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.).
- Campus Guanajuato: \$10,468,878.29 (diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 29/100 M.N.).
- Campus Irapuato-Salamanca: \$4,560,739.88 (cuatro millones quinientos sesenta mil setecientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.).
- Campus León: \$3,021,388.36 (tres millones veintiún mil trescientos ochenta y ocho pesos 36/100 M.N.).
- Campus Celaya-Salvatierra: \$1,010,999.25 (un millón diez mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).
- Rectoría General: \$12,312,000.00 (doce millones trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Para la atención de requerimientos ulteriores, adicionalmente a la reconfiguración anterior, podrán plantearse otros ajustes al Programa Operativa Anual 2021.

CUARTO: Las dependencias de la administración general y de los Campus correspondientes coordinados por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad realizarán el seguimiento respectivo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Universitaria.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 09 de marzo de 2021.- El Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato. Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General; Doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra; Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato; Doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León; Doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior. Rúbricas.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE RECTORAS, RECTORES Y DIRECTOR DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA LA REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** emitido por el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior el 09 de marzo de 2021 y publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de marzo de 2021. **DOY FE.**